ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 006 -2025

Señor:
OSCAR ALBERTO OCHOA GIRALDO
CC: 98.452.566 de Betania
Carrera 18 N°43-72 Betania

Respetuosamente solicito prestar sus servicios a esta EMPRESA, conforme a las siguientes disposiciones:

1. OBJETO: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BETANIA**

2. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista se compromete a prestar los servicios de, de sonido, animación y publicidad. inflable para niños. servicio de comestible algodón de azúcar. y utilizando los elementos según las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor total
1	INSTALACION DE DOS INFLABLES PARA NIÑOS	$500.000	$1.000.000
2	ENTREGA DE REGALOS PARA 150 NIÑOS	$10.000	$1.500.000
3	ELABORACION DE CRISPETAS PARA SER ENTREGADO A LOS NIÑOS PARTICIPANTES	$500.000	$500.000
		TOTAL	$3.000.000

3. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ML ($3.000.000), incluídos impuestos.

4. La duración será de un día
5. El pago del valor de esta Orden de Prestación de Servicios, se hará con cargo al rubro presupuestal de gastos denominado 2.1.2.02.02.08 (servicios prestados a las empresas y servicios de producción) y para su ejecución

requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00211 del 23 de diciembre de 2025.

6. FORMA DE PAGO: Dentro de los 01 días

7. DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la Orden de Servicios los siguientes documentos:
   Copia de cedula del representante legal
   Certificado de Contraloría
   Certificado Procuraduría
   Certificado de Antecedentes Penales Policía
   Certificado de Policía
   Copia del RUT
   CERT BANCARIA

Nota: La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de esta orden manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. Si está de acuerdo con los términos de la presente Orden, se le solicita cordialmente prestar los servicios solicitados.

En Betania, a los veintitrés (23) días de diciembre de 2.025.

ROBERT ANTONIO PEREZ L
Gerente

OSCAR ALBERTO OCHOA GIRALDO
CC: 98.452.566 de Betania
Prestador del Servicio